



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 33713676/DGDSCIV/2018 - Concurso Gerencia - Visco

VISTO: Las Leyes N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 6.025, N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5.960, el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, N° 391/18, las Resoluciones N° 2822/MHGC/2016 y N° 2848/MEFGC/2018, el Expediente Electrónico N° 33713676/MGEYA-DGDSCIV/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado a través de la Resolución N° 2848/MEFGC/2018, para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Medicina Laboral dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 40 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 6.025, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que, mediante Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos(...)";

Que, el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que, por la Resolución N° 2822/MHGC/2016 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 11° del Capítulo III del Título Segundo del Anexo II de la Resolución antes citada establece que los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección serán seleccionados y designados en el correspondiente acto de convocatoria por el entonces Ministro de Hacienda, actual Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 47° del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que “El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma;

Que, asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe N° 10774315/DGDSCIV/2019, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que, habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que la Señora María Regina Visco (D.N.I. N° 27535280 - C.U.I.L. N° 27-27535280-8), reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión;

Que, por el artículo 3° del Decreto N° 391/18, se encomendó con carácter ad honorem al señor Vicejefe de Gobierno las atribuciones necesarias para conducir y coordinar el Ministerio de Justicia y Seguridad, en el cumplimiento de los objetivos asignados al mismo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 684/09, artículo 47° del Título Décimo del Anexo II de la Resolución N° 2822/MHGC/2016, y el artículo 3° del Decreto N° 391/18,

EL VICEJEFE DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a partir del 1 de mayo de 2019 la Señora María Regina Visco (D.N.I. N° 27535280 - C.U.I.L. N° 27-27535280-8), como Gerente Operativa, de la Gerencia Operativa Medicina Laboral dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad, como resultado del Concurso Público Abierto convocado mediante la Resolución N° 2848/MEFGC/2018, cesando en la estabilidad el día 30 de Abril de 2024 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales, de Administración y Liquidación de Haberes, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y Desarrollo del Servicio Civil, todas ellas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad, la que procederá a notificar fehacientemente a la interesada de los términos de la presente.-